

# PRESIDENCIA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO  
Auditoría Superior del Estado de Guerrero

RE 01 FEB 2022 DO 12:03  
BAJO RESERVA DE LEY Anexo: 14 legajos  
OFICIALIA DE PARTES Sin revisar  
Contenido.

Dependencia: H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero  
Sección: Presidencia Municipal  
Área: Presidencia Municipal



Zihuatanejo

No. Oficio: PM/0078/2022  
Asunto:  
Se remiten complemento de los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 2020-C-CF-79-103-2021.

ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO; A 31 DE ENERO DEL 2022

M.F NATIVIDAD PÉREZ GUINTO  
ENCARGADA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
DE GUERRERO.

057244

PRESENTE:

El que suscribe C. Lic. Jorge Sánchez Allec, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro., a efecto de dar respuesta a la auditoría número 2020-C-CF-79-103-2021, para la fiscalización de la cuenta pública 2020, con numero de oficio ASE-AESA-0379-2021, donde se notifica Informe Individual de Auditoria, derivado de la Fiscalización Superior de la entidad fiscalizable Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, recibido en este H. Ayuntamiento el día 13 de Diciembre del 2021, para lo cual me permito hacer entrega del complemento de la información del acta de seguimiento del día 14 de enero de 2022, donde solicitamos el plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el fundamento en el artículo 21 párrafo segundo de la ley número 468 de fiscalización superior y rendición de cuentas del estado de Guerrero, adicionalmente con fundamento en el artículo 21 párrafo cuarto del ordenamiento jurídico referido se nos concedió un plazo de 5 días hábiles.

Me permito hacer entrega del complemento de la siguiente documentación anexa:

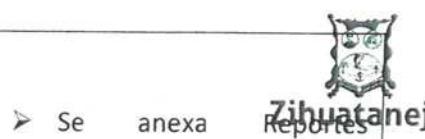
Núm. Cons.	Concepto	Entrega de información
1.-	11.- De conformidad con el Estado Analítico del Activo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, reportes de bajas de bienes muebles e inmuebles , pólizas de baja de bien mueble y acta de sesión ordinaria de Cabildo de fecha 27 de febrero de 2020, presentados por la entidad fiscalizada, se verificó que realizó bajas de bienes durante el ejercicio fiscal 2020, por un importe de 124,403,765.05 pesos (ciento veinticuatro millones cuatrocientos tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 05/100 M.N) sin apegarse a la normatividad aplicable.	<p>Se anexa oficio aclaratorio No. PM/0069/2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oficio No. OCIM/017/2022, Certificado.</li> <li>➤ Reporte de bajas de bienes Muebles certificado con los folios 01-038</li> </ul>

# PRESIDENCIA MUNICIPAL



2.-

15.-derivado de verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina en formato electrónico XML, presentados por la entidad fiscalizada, se determinó que suman un importe de 243,144,380.62 (doscientos cuarenta y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos 62/100 M.N.), sin embargo, en su Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, refleja un importante devengado de 243,377,981.36 pesos (doscientos cuarenta y tres millones trescientos setenta y siete mil novecientos ochenta y un pesos 46/100 M.N.) en el Capítulo 1000 Servicios Personales, identificándose una diferencia de 233,600.84 pesos (doscientos treinta y tres mil seiscientos pesos 84/100 M.N.)



- Se anexa Reportes bancarios de dispersión de nómina y aguinaldo de los meses de enero A diciembre 2020 impresos, firmados y sellados en original por el presidente Municipal y la tesorera.

Sírvase encontrar anexo al presente oficio compuesto de 2 cajas con 14 legajos con las justificaciones y aclaraciones de los puntos antes mencionado.

Sin otro particular, reciba mis más distinguidas consideraciones.



C.c.p. Archivo